

DIARIO DE LOS DEBATES**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.****AÑO: 2 TOMO: I NÚM: 10 Cd. Chetumal, Q. Roo, 29 de septiembre de 2025.****SESIÓN No. 10 PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

S U M A R I O:	PAG.
Presidencia.	2
Secretaría.	2
Orden del día.	2
Verificación de quórum.	2-3
Instalación de la Sesión.	3
Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.	4-9
Lectura de la Iniciativa de Decreto por la cual se adiciona un último párrafo al artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la H. XVIII Legislatura del Estado.	9-17

Clausura de la sesión.

20

PRESIDENCIA: C. Dip. Silvia Dzul Sánchez.

SECRETARÍA: C. Dip. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

PRESIDENTA: Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, de a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

SECRETARIO: Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la Iniciativa de Decreto por la cual se adiciona un último párrafo al Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la H. XVIII Legislatura del Estado.
5. Clausura de la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA: **DIPUTADO SECRETARIO:**

LIC. SILVIA DZUL SÁNCHEZ. LIC. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

SECRETARIO: Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA: Diputado Secretario, de cumplimiento al primer punto del orden del día.

SECRETARIO: El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

SECRETARIO: (Verificación de Quórum).

Diputados	Asistencia
1. DIP. WILBERT ALBERTO BATUN CHULIM	PRESENTE
2. DIP. ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA	PRESENTE
3. DIP. RUBÉN ANTONIO CARRILLO BUENFIL	PRESENTE
4. DIP. ALEXA MURGUIA TRUJILLO	PRESENTE
5. DIP. HUGO ALDAY NIETO	PRESENTE
6. DIP. PAOLA ELIZABETH MORENO CORDOVA	PRESENTE
7. DIP. ERIC ARCILA ARJONA	PRESENTE
8. DIP. MARÍA JIMENA PAMELA LASA AGUILAR	PRESENTE
9. DIP. MARÍA JOSÉ OSORIO ROSAS	PRESENTE
10. DIP. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR	PRESENTE
11. DIP. DIANA FRINE GUTIÉRREZ GARCÍA	PRESENTE
12. DIP. SAULO AGUILAR BERNÉS	PRESENTE
13. DIP. REYNA LESLEY TAMAYO CARBALLO	PRESENTE
14. DIP. JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ	PRESENTE
15. DIP. JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES	PRESENTE
16. DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS	PRESENTE
17. DIP. RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ	PRESENTE
18. DIP. LILIA INÉS MIS MARTÍNEZ	PRESENTE
19. DIP. ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA	PRESENTE
20. DIP. LUZ GABRIELA MORA CASTILLO	PRESENTE
21. DIP. JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLÉ	PRESENTE
22. DIP. SILVIA DZUL SÁNCHEZ	PRESENTE
23. DIP. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO	PRESENTE

SECRETARIO: Informo a la Presidencia la asistencia de 23 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

PRESIDENTA: Habiendo quórum, se instala la sesión número 10 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 20:05 horas del día lunes 29 de Septiembre de 2025.

Diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de septiembre de 2025; para su aprobación, en su caso.

PRESIDENTA: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 25 votos a favor.

PRESIDENTA: Se declara aprobada la propuesta presentada.

PRESIDENTA: (Lectura dispensada).

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 09 DEL PRIMER
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo,
a los **24 días del mes de septiembre del año 2025**,
reunidos en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, bajo la
Presidencia de la **Diputada Silvia Dzul Sánchez**, se dio inicio
a la sesión, con el siguiente orden del día:-----

1. Verificación del quórum.-----
2. Instalación de la sesión.-----
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación,
en su caso.-----
4. Lectura de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se
reforma el inciso a) de la Fracción XXI del artículo 73 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en
materia de extorsión, remitida por la Cámara de Senadores del
Honorable Congreso de la Unión; para su aprobación, en su
caso.-----
5. Clausura de la sesión.-----

Acto seguido, la Diputada Presidenta instruyó al Diputado
Secretario dar cumplimiento al primer punto del orden del día,
siendo éste el pase de lista de asistencia, registrándose de la
siguiente forma: Diputado Wilbert Alberto Batún Chulim,
Diputado Rubén Antonio Carrillo Buenfil, Diputada Alexa
Murguía Trujillo, Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova,
Diputada María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Diputada Jennifer
Paulina Rubio Tello, Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar,
Diputada Diana Frine Gutiérrez García, Diputado Saulo Aguilar
Bernés, Diputada Reyna Lesley Tamayo Carballo, Diputado
José Luis Pech Vázquez, Diputado Jorge Arturo Sanén
Cervantes, Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis, Diputada
Lilia Inés Mis Martínez, Diputado Ángel Álvarez Cervera,

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 09 DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Diputado Filiberto Martínez Méndez, Diputada Luz Gabriela Mora Castillo, Diputado José María Chacón Chablé, Diputada Silvia Dzul Sánchez y Diputado Jorge Armando Cabrera Tinajero.-----

1. Seguidamente, el Diputado Secretario informó la asistencia de **20 Diputadas y Diputados** presentes en la sesión.-----
2. Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró instalada la **sesión número 09** del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, siendo las **23:39 horas del día 24 de septiembre de 2025.**-
3. Como siguiente punto del orden del día, se procedió a la lectura del **acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.**-----

Posteriormente, la Diputada Presidenta propuso la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo observaciones, se sometió a votación la propuesta siendo aprobada por unanimidad, en ese sentido, se puso a consideración el acta de la sesión número 08 de fecha 24 de septiembre, la cual sin observaciones se sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad, por lo que se declaró aprobada.-----

4. Para continuar con el siguiente punto del orden del día se procedió a la lectura de la **Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión; para su aprobación, en su caso.**-----

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 09 DEL PRIMER
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Al término de la lectura, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la voz al **Diputado Saulo Aguilar Bernés**, quien solicitó que la Minuta presentada fuera considerada de urgente y obvia resolución.-----

Una vez expuestos los motivos por los cuales debería considerarse de urgente y obvia resolución la Minuta presentada, se sometió a votación siendo aprobada por unanimidad, en ese sentido se puso a consideración la Minuta Proyecto de Decreto presentada, concediéndole el uso de la voz al **Diputado José Luis Pech Vázquez**, al **Diputado Filiberto Martínez Méndez**, a la **Diputada Reyna Lesley Tamayo Carballo** y al **Diputado Wilbert Alberto Batun Chulim**, quienes manifestaron su posicionamiento a favor de la Minuta presentada.-----

No habiendo más intervenciones la Diputada Presidenta sometió a votación la Minuta presentada siendo aprobada por unanimidad; por lo que se declaró aprobada; en consecuencia y atendiendo a la importancia y trascendencia del asunto la Diputada Presidenta propuso la dispensa de la lectura de la Minuta conforme a lo establecido en el último enunciado del Artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para proceder a su decreto correspondiente, resultando aprobada la propuesta por unanimidad, por lo que se emitió el decreto respectivo.-----

Acto seguido, el Diputado Secretario informó que todos los asuntos a tratar habían sido agotados.-----

5. Enseguida, la Diputada Presidenta citó para la **Sesión Número 10** el día **lunes 29 de septiembre de 2025**, a las **18:00 horas**, posteriormente, declaró clausurada la Sesión

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 09 DEL PRIMER
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Número 09 del Primer Período de Sesiones Ordinarias del
Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las **00:16**
horas del día **25 de septiembre de 2025**.-----

DIPUTADA PRESIDENTA:

LIC. SILVIA DZUL SÁNCHEZ.



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIPUTADO SECRETARIO:

LIC. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

PRESIDENTA: En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el
acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

PRESIDENTA: No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 25 votos a favor.

PRESIDENTA: En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de septiembre de 2025.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por la cual se adiciona un último párrafo al Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

(Lee iniciativa).

La presente iniciativa tiene como objetivo principal adicionar un último párrafo al artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, esto con el propósito de establecer que las personas titulares de las Presidencias Municipales y las personas servidoras públicas que formen parte de su equipo de trabajo, deberán realizar al menos una vez a la semana, audiencias públicas con las personas que conforman sus municipios, esto con el propósito de escuchar y atender directamente sus solicitudes y problemáticas.

La presente iniciativa tiene como finalidad el fortalecimiento de los principios del Estado Abierto en el Estado de Quintana Roo, específicamente relativo a las actividades realizadas por los Ayuntamientos Municipales, siendo que, el multicitado orden de gobierno es el más cercano a la sociedad, y quien atiende las necesidades más primarias, básicas e importantes de todas las personas al interior de las municipalidades del Estado de Quintana Roo.

La presente iniciativa de decreto al ser plasmada en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo es de suma importancia, porque materialmente se está creando un nuevo derecho fundamental para todas las personas que habitan en los municipios, siendo que esta prerrogativa consiste precisamente a que tengan derecho a ser escuchados por sus autoridades municipales, que sus problemáticas sean resueltas de manera profesional, rápida y expedita, además de plantear en conjunto con las personas servidoras publicas con las áreas de oportunidad y mejorar en el bienestar colectivo.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente documento legislativo que me permito someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo la siguiente: Iniciativa de Decreto por la cual se adiciona un último párrafo al artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes.



morena
La esperanza de México



**H. XVIII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
PRESENTE.**

El que suscribe, Diputado **JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES** presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, integrante de esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, me permito presentar a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, la presente **INICIATIVA DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**, con fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa de decreto que se somete a la respetable consideración de esta Soberanía Popular, tiene como objetivo principal adicionar un último párrafo al artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, esto con el propósito de establecer que las personas titulares de las Presidencias Municipales y las personas servidoras públicas que formen parte de su equipo de trabajo, deberán realizar al menos una vez a la semana, audiencias públicas con las personas que conforman sus municipios, esto con el propósito de escuchar y atender directamente sus solicitudes y problemáticas.

En este sentido, la acción legislativa en cuestión, es un mecanismo normativo para asegurar que las personas titulares de las presidencias municipales, así como sus



equipos de trabajo, tengan la obligación de atender directamente las necesidades de la población de sus respectivos municipios, además de asegurar también para todas las personas una comunicación directa con las personas servidoras públicas de los ayuntamientos municipales, sin intermediarios, haciendo una participación ciudadana efectiva.

Para mayor claridad de lo expresado con antelación, se tiene a bien presentar el siguiente cuadro comparativo:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO	
VIGENTE	INICIATIVA
Artículo 133.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado. Los Ayuntamientos se instalarán el día 30 de septiembre del año que corresponda, mediante ceremonia pública y solemne.	Artículo 133.-



morena
La esperanza de México

Al término de la sesión de instalación, el Ayuntamiento procederá en sesión ... ordinaria a nombrar por mayoría de votos de sus integrantes a quienes ejerzan la titularidad de la Secretaría General, de la Tesorería, del Órgano Interno de Control, de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y de las Direcciones de Ingresos y Egresos de la Tesorería Municipal. Dichos nombramientos, se realizará en apego al principio de paridad de género.

Los Ayuntamientos deberán regirse bajo los lineamientos de Estado Abierto, en ... donde se garantizará la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la colaboración, innovación y gobernabilidad de las tecnologías de la información y comunicación para la gestión pública.

SIN CORRELATIVO

Las personas titulares de las Presidencias Municipales, y las personas servidoras públicas que



morena
La esperanza de México

	formen parte de su equipo de trabajo, deberán realizar al menos una vez a la semana, audiencias públicas con las personas que conforman sus municipios, esto con el propósito de escuchar y atender directamente sus solicitudes y problemáticas.
--	--

Bajo esta tesitura, es necesario observar, que la participación ciudadana se encuentra reconocida como un principio constitucional y un derecho fundamental en esta Entidad Federativa, particularmente en los artículos 49 y 133 último párrafo, de la Constitución del Estado, en los cuales se especifica, que los Ayuntamientos deberán regirse bajo los lineamientos del Estado Abierto, así como garantizar la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la colaboración, innovación y la gobernabilidad de las tecnologías de la información y la comunicación para la gestión pública.

En este mismo sentido, la presente iniciativa de decreto resulta tener como finalidad el fortalecimiento de los principios del Estado Abierto en el Estado de Quintana Roo, específicamente relativo a las actividades realizadas por los Ayuntamientos Municipales, siendo que, el multicitado orden de gobierno es el más cercano a la sociedad, y quien atiende las necesidades más primarias, básicas e importantes de todas las personas al interior de las municipalidades del Estado de Quintana Roo.

Es menester tener en consideración, que la inclusión de esta obligación normativa para las personas titulares de las Presidencias Municipales y las personas servidoras públicas que formen parte de su equipo de trabajo en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, es precisamente para consolidar dicha



obligación normativa para las autoridades de los Ayuntamientos Municipales como un derecho fundamental y de carácter constitucional para todas las personas en esta Entidad Federativa, posicionando al pueblo quintanarroense como eje central de las políticas públicas y las acciones de gobierno de los Ayuntamientos Municipales.

Que es una responsabilidad de todas las personas servidoras públicas la atención prioritaria a todas las necesidades que tengan las personas al interior de un Estado, por consiguiente, esta acción legislativa viene a robustecer el Estado Constitucional de Derecho Quintanarroense, además de hacer efectiva la participación ciudadana de las personas en los municipios y a poner en la agenda pública la atención expedita de las necesidades y problemáticas de las personas quintanarroenses.

Es importante mencionar, que el día, o los días específicos que decidan las autoridades de los ayuntamientos municipales realizar las audiencias públicas descritas con antelación en el presente documento legislativo, deben ser consideradas como **"El día del pueblo"**; toda vez que las personas que conforman los municipios del Estado de Quintana Roo pondrán sus necesidades, problemáticas, opiniones y sugerencias al centro de la vida pública, en donde las autoridades municipales deberán atender con profesionalismo, ética y prontitud las inquietudes de la sociedad de sus respectivos municipios, garantizando así un dialogo directo entre sociedad civil y gobierno, reforzando el entendimiento mutuo y visibilizando áreas de oportunidad en beneficio de todas las personas.

Que los gobiernos y las instituciones públicas tienen en el bienestar de las personas su objetivo más importante, por consiguiente la cercanía con la población que gobiernan es necesaria, obligatoria y en definitiva, ayuda a ser más expedita la solución de las problemáticas que tienen las personas en sus distintos municipios, por consiguiente, la presente acción legislativa resulta de vital importancia, toda vez



que materializa esta cercanía gubernamental entre las autoridades de los ayuntamientos municipales y la población en general.

Que la presente iniciativa de decreto al ser plasmada en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo es de suma importancia, porque materialmente se está creando un nuevo derecho fundamental para todas las personas que habitan en los municipios, siendo que esta prerrogativa consiste precisamente a que tengan derecho a ser escuchados por sus autoridades municipales, a que sus problemáticas sean resueltas de manera profesional, rápida y expedita, además de plantear en conjunto con las personas servidoras públicas áreas de oportunidad para mejorar el bienestar colectivo.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente documento legislativo que me permito someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

ÚNICO. Se adiciona un último párrafo al artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para quedar como sigue:

Artículo 133.- ...

...

...

...



Las personas titulares de las Presidencias Municipales, y las personas servidoras públicas que formen parte de su equipo de trabajo, deberán realizar al menos una vez a la semana, audiencias públicas con las personas que conforman sus municipios, esto con el propósito de escuchar y atender directamente sus solicitudes y problemáticas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. – El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. – Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en la Ciudad de Chetumal Quintana Roo el día 09 de septiembre del año 2025.

DIPUTADO JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE ESTA H.
XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**



SECRETARIO: Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA: Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la voz al Diputado Hugo Alday Nieto.

DIPUTADO HUGO ALDAY NIETO:

(Hace uso de la palabra).

Muchas gracias.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Saludo con respeto a las personas legisladoras que nos acompañan en este recinto, así como todos aquellos que están presentes en este Congreso.

Parafraseando un poco la obra literaria de la coautoría de José Saramago y Noam Chomski, editada y publicada en diversas versiones denominada Palestina existe, es como quiero dar inicio a este posicionamiento y petición expresa para todas las personas legisladoras.

El conflicto entre Palestina e Israel, con intervención de la comunidad internacional, se remonta al final de la Segunda Guerra Mundial, cuando Inglaterra decidió que Israel se establecería en el territorio perteneciente al pueblo Palestino, como si se tratara de una porción de tierra desocupada o inhabitada, situación que en la especie, no era así, ya que si nos adentramos un poco a la historia, tan solo en el territorio que hoy ocupa Gasa, fue parte de las batallas persas, entre persas y egipcios que culminó con la Guerra del Pelucio, donde el Rey Cambrises Segundo en el 525 antes de Cristo, conquistó Egipto.

En esta y otras obras desesperadas, la constante es la misma, el irrisorio argumento de que Israel, para anexarte parte del territorio Palestino mediante la expropiación de tierras, que durante milenios han sido herederos palestinos y la construcción de un inmenso campo de concentración a través de un muro semejante al que Trump pretendía hacer con México y en el que impera el racismo y la segregación, en donde a la vista de toda la humanidad se violan los derechos humanos para ellos legal, y en donde millones de mujeres, hombres y niños, no tienen derecho a una vida, ni en sueños, digna.

Por esta razón es que hoy, ante este pleno y con profunda convicción, movido por los principios de justicia, solidaridad y derechos humanos, que debemos encarnar como representantes del pueblo, hago uso de la palabra para

reconocer a quien ha puesto palabra, gesto y acción, cuando el mundo exigía decencia y responsabilidad moral.

Hablo en este momento de la señora Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, quien desde que llegó al poder ha marcado un antes y un después en la política exterior de México, en relación con el conflicto de Palestina.

Ha puesto nuestro país en el lado correcto de la historia al alzar la voz frente a un genocidio evidente.

Desde el inicio de su gobierno, la Presidenta de la República no ha sido tibia ni ambigua y ha demostrado con hechos concretos, como lo fue su posicionamiento el 5 de febrero de 2025, al ratificar el reconocimiento de Palestina e Israel como estados, o bien, su anuncio el 11 de agosto de este año, en donde la disposición de México se puso para recibir a niños y niñas huérfanos de Palestina, o bien, la intervención en la ONU del 22 de septiembre, en donde se pidió detener el genocidio en Gaza.

Ha demostrado que la política exterior mexicana puede ser ética, humanista y firme ante la adversidad.

Compañeras y compañeros, no es momento de ser tibios, como se advirtió en su momento en Testa Tribuna, y es momento de actuar, porque el club con más socios del mundo, es el de los enemigos de los genocidios del pasado, y solo tiene el mismo número de miembros, el club de los amigos de los genocidios en curso, como el que estamos presenciando.

Hoy debemos dejar claro cuál, a cuál de esos clubes pertenecemos, por ello, en este día quiero pedirles que como Congreso de Quintana Roo, hagamos un reconocimiento a la Presidenta Claudia Sheinbaum, por la valentía con la que ha actuado en este conflicto internacional, no como un acto de mera cortesía política, sino como un reconocimiento a su congruencia, a su firmeza y a su profundo compromiso con los derechos humanos, es lo menos que podemos hacer, además de sumarnos como Congreso Estatal, con voz y acción, para exigir el alto al genocidio y la justicia para Palestina.

Es cuanto, muchas gracias.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 11, el día lunes 29 de septiembre de 2025, al término de la presente sesión.

PRESIDENTA: Se clausura la sesión número 10 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 20:16 horas del día lunes 29 de Septiembre de 2025.

Muchas gracias por su amable asistencia.